LA RINCONADA

Doña Raquel Vega Coca, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto de la Corporación y de sus Organismos Autónomos y Sociedad Municipal para el ejercicio 2018, en Pleno extraordinario de 10 de noviembre de 2017, y expuesto al público durante quince días tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 265, de 16 de noviembre de 2017, quedan éstos elevados a definitivos, integrado por el Presupuesto de la Corporación, el del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de Radio Rinconada, y el de la Sociedad Municipal Soderín Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.

Que en el citado documento presupuestario, se recoge la base de ejecución núm. 63, el Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2018 del Ayuntamiento de La Rinconada, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y a los efectos del recurso contencioso, si procediere, que señala el artículo 171.1 del mismo texto legal.

Base núm. 63. *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de La Rinconada.*

Este documento tiene por objeto establecer el plan estratégico de subvenciones para el período 2018 del Ayuntamiento de La Rinconada, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la base de ejecución núm. 62, Régimen Jurídico de Subvenciones de este Ayuntamiento.

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, carece de rango normativo, y no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

• Ámbito.: El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración municipal:

— Presupuesto del Ayuntamiento.
— Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Deportes.
— Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

• Vigencia: La vigencia del presente plan estratégico de subvenciones se establece para el periodo comprendido en los ejercicios económicos 2018.

• Objetivos estratégicos: El Ayuntamiento de La Rinconada, en el marco de competencias que le corresponden desarrolla su actividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus residentes, al tiempo que por su condición de municipio, presta servicios en beneficio de la comunidad local, conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Los objetivos del plan estratégico de subvenciones, se estructuran en dos niveles: Objetivos instrumentales y objetivos estratégicos finalistas.

Objetivos instrumentales: Objetivos que de forma transversal orientan al propio plan y contribuyen a la mejora de la acción pública local en un sentido genérico y se concretan en:

a) Normalización: Ordenar y normalizar la política municipal de ayudas y subvenciones en el marco de la Ley General de Subvenciones.
b) Eficiencia: Racionalizar la gestión municipal de subvenciones mejorando su eficacia y eficiencia.
c) Estabilidad presupuestaria: Participar con carácter general, en las políticas públicas de estabilidad presupuestaria y con carácter particular, adecuar las previsiones de gastos anuales a los criterios y directrices establecidos para la elaboración de los presupuestos de la Corporación del ejercicio 2018.
d) Transparencia: Mejorar el conocimiento y la comunicación tanto interna, como externa, de la acción pública municipal en materia de subvenciones, como retos de mejora de la calidad y transparencia.

Objetivos estratégicos finalistas:

Objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el plan estratégico de subvenciones. Por tanto, son los objetivos estratégicos del plan y se concretan en:

1. Liderazgo institucional: Mantener la presencia y corresponsabilidad institucional que le corresponde al Ayuntamiento en su condición de municipio, colaborando en iniciativas con significación social o cultural de ámbito municipal y participar activamente en redes de colaboración, nacionales e internacionales, de interés para la actividad municipal y el municipio.
2. Promoción comunitaria y social: Contribuir a la cohesión y bienestar social de la ciudadanía, prestando atención social a personas y colectivos en situación de desigualdad; apoyar el fortalecimiento del tejido asociativo local y la participación ciudadana; y promocionar el desarrollo de la comunidad y las acciones de igualdad.
3. Cooperación social: Promover la cooperación social con entidades solidarias sin ánimo de lucro, con la finalidad de su integración progresiva en la red de servicios sociales del municipio.
4. Cooperación internacional: Contribuir solidariamente a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.
5. Promoción deportiva: Promocionar la práctica generalizada de la actividad deportiva.
6. Fiestas populares: Favorecer la participación ciudadana en la celebración de fiestas populares y tradicionales.
7. Actividades artísticas y culturales: Promoción del arte en todas sus manifestaciones como medio de desarrollo personal y colectivo, favoreciendo el posicionamiento de la localidad como referente cultural.
8. Prestación de servicios: Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar la prestación de servicios públicos.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, el Ayuntamiento de La Rinconada, establecerá anualmente programas de subvenciones y ayudas en las siguientes materias:

— Acción social.
— Cooperación internacional.
— Cultura y Fiestas Populares
— Educación.
— Empleo y formación.
— Participación ciudadana.
— Promoción deportiva.

• Procedimiento de concesión: De acuerdo con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la base de ejecución núm. 62, Régimen Jurídico de Subvenciones de este Ayuntamiento.

• Evaluación del plan: La Delegación de Economía y Hacienda velará por el cumplimiento del presente plan durante su periodo de vigencia.

Una vez finalizado el plan, cada Área Gestora deberá presentar una memoria en la que se contemplen los siguientes extremos:

a) El grado de cumplimiento de los objetivos.
b) Eficacia y eficiencia en el otorgamiento de las subvenciones
c) Sugerencias para el próximo plan.
d) Conclusiones.

Por la intervención municipal se realizará el seguimiento y control de este plan conforme a lo dispuesto en la Ley y Reglamento General de Subvenciones.

ANEXO I

Líneas de actuación y costes previsibles para el ejercicio 2018.

En el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de La Rinconada se incluyen 6 líneas de subvención o actuación a desarrollar en el ejercicio 2018.

Las subvenciones y ayudas nominativas aparecen recogidas en el presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Los programas de subvención y ayuda que puedan implementarse en este ejercicio se detallan a continuación, agrupados por grandes líneas estratégicas, en las que se detallan:

1. Objetivos.
2. Plazo de ejecución.
3. Fuentes de financiación.
4. Costes previstos.
5. Procedimiento de concesión.
6. Líneas específicas de subvención.

Las previsiones recogidas en este anexo se actualizarán anualmente junto con las bases de ejecución del Presupuesto durante todo el periodo de vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones 2018 del Ayuntamiento de La Rinconada.

Línea estratégica I: *Acción Social.*

Objetivos generales: Mejorar la situación social de los vecinos y vecinas de La Rinconada, mediante actuaciones, bien de forma directa, bien a través de convenios con entidades sin ánimo de lucro, que posibiliten instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos, en aras a favorecer la inclusión social y a erradicar las situaciones de desigualdad y exclusión a que puedan verse abocados a estos colectivos.
Plazo de ejecución: Convocatoria anual
Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. El presupuesto de la Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en virtud de la aprobación de la concesión dentro del Programa de Ayudas Económicas Familiares
Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2018 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 481.907,81 €
Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Línea estratégica I: *Acción Social.*

Líneas específicas

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
0501/23120/48002	Ayudas de Emergencia Social y contra la exclusión	Bienestar Social	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas familiares.	100.000,00 €	Directa
0501/23120/48003	Ayudas Económicas-Familiares par la inclusión social	Bienestar Social	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas de familias con menores a su cargo	55.151,18 €	Directa

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
0501/23120/48010	Programa de Garantía Vital, Energética y Habitacional	Bienestar Social	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para familias y personas que carecen de los recursos económicos suficientes para hacer frente a determinados gastos básicos necesarios	140.000,00 €	Directa
0501/23120/48018	Programa de Salubridad Habitacional	Bienestar Social	Ayudas destinadas a intervenciones de salud pública en domicilios que afectan al mismo y al entorno vecinal.	10.00,00 €	Directa
0501/23120/48019	Programa de Garantía Alimentaria Familiar	Bienestar Social	Ayudas a familias con menores escolarizados en primaria para garantizar la alimentación de los mismos en el período no lectivo.	22.000,00 €	Directa
0501/23120/48020	Subvención Parroquia Ntra. Sra. de las Nieves Ayudas asistenciales a Cáritas Parroquial	Bienestar Social	Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos	5.625,00 €	Nominativa
0501/23120/48021	Subvención Parroquia Sta. María ayudas asistenciales a Cáritas Parroquial	Bienestar Social	Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos	5.625,00 €	Nominativa
0501/23120/48022	Subvención Parroquia San José , ayudas asistenciales	Bienestar Social	Convenio de colaboración para instrumentar mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos	5.625,00 €	Nominativa
0501/23120/48023	Programa Municipal de Ayuda para Suministros Vitales y Situaciones de Urgencia Social	Bienestar Social	Ayudas destinadas a atender la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencias.	24.680,67 €	Directa
0501/23130/48005	Convenio Asociación Alcohólicos Rehabilitados San José	Bienestar Social	Convenio de colaboración para la mejora de prestación de servicios.	1.500,00 €	Nominativa
0501/23130/48006	Convenio Asociación Alzheimer	Bienestar Social	Convenio de colaboración para la mejora de prestación de servicios.	9.000,00 €	Nominativa
0101/91210/48000	Ayudas sociales urgentes a personas y colectivos	Alcaldía	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para familias y personas que carecen de los recursos económicos suficientes para hacer frente a determinados gastos básicos necesarios	25.000,00 €	Directas
1101/31120/48014	Ayudas sociales y sanitarias para colectivos desfavorecidos	Salud	Ayudas sociales urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades relacionadas con la salud y la calidad de vida.	15.000,00 €	Directas
1301/23150/48008	Ayudas de emergencia a Mujeres en Situación Vulnerable	Igualdad	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para cubrir necesidades básicas de mujeres en situación de exclusión social.	21.525,00 €	Directas
8532/23140/48972	Convenio de transporte con AFADI	Patronato de Personas con Discapacidad	Convenio de colaboración para la prestación de servicio de transporte a usuarios de AFADI	39.175,96 €	Nominativa
8532/23140/48971	Becas a usuarios del Patronato Discapacidad	Patronato de Personas con Discapacidad	Ayudas urgentes de carácter extraordinario, para hacer frente a determinados gastos básicos necesarios de usuarios del Patronato de Discapacidad	2.000,00 €	Directa

Línea estratégica II: *Cooperación Internacional.*

Objetivo: Cooperar en el desarrollo de proyectos de iniciativas de entidades privadas sin ánimo de lucro, dirigidos a paises empobrecidos, proyectos de educación y sensibilización al desarrollo que se realicen en La Rinconada y proyectos específicos de Acción Social.
Plazo de ejecución: Convocatoria anual
Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. El presupuesto de la Diputación de Sevilla en virtud de la aprobación de la concesión dentro del plan anual de Cooperación Internacional.

Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2018 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 112.316,35 €
Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva. Excepcionalmente, podrá atenderse acciones de Emergencia o Ayuda Humanitaria mediante la concesión directa.

Línea estratégica II: *Cooperación al Desarrollo.*

Líneas específicas

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
1201/23160/48933	Subvenciones Cooperación al Desarrollo	Cooperación Internacional	Ayudas para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo y solidaridad con paises del tercer mundo	95.000,00 €	Concurrencia Competitiva
1201/23160/48933	Ayuda Humanitaria	Cooperación Internacional.	Ayudas extraordinarias para financiar respuestas humanitarias de emergencia	15.316,35 €	Directa
1201/23160/48016	Atención al Refugiado	Cooperación Internacional	Ayuda extraordinaria para atender a refugiados Sirios	2.000,00 €	Directa

Línea estratégica III: *Cultura y Fiestas Populares.*

Objetivos generales: Promover toda clase de actividades en aras de conservar los pilares de las raíces culturales de los vecinos y vecinas de La Rinconada. Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio, mediante el fomento de la creación artística, expresada en cualquiera de sus disciplinas y manifestaciones.
Plazo de ejecución: Convocatoria anual
Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. El presupuesto de la Diputación de Sevilla en virtud de la aprobación de la concesión dentro del plan anual Programa Celebración de Festivales Flamencos.
Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2018 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 39.192,53 €
Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

Línea estratégica III: *Acción cultural y Fiestas Populares.*

Líneas específicas

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
0801/33810/48116	Concurso del Cartel anunciador del Carnaval	Fiestas Mayores	Premiar al Ganador del concurso y creador de la Obra que represente al Carnaval	300,00 €	Concurrencia Competitiva
0801/33810/48116	Elección del Dios o Diosa, representativo de la participación activa del Carnaval	Fiestas Mayores	Premiar al Dios/Diosa elegido, que tendrá papel representativo de la participación activa en el Carnaval.	300,00 €	Concurrencia Competitiva
0801/33810/48116	Elección de los dioses infantiles, representativos de la participación activa del Carnaval	Fiestas Mayores	Premiar a los Dioses Infantiles elegidos, que tendrán papel representativo de la participación activa en el Carnaval.	240,00 €	Concurrencia Competitiva
0801/33810/48116	Concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas	Fiestas Mayores	Premiar a las Agrupaciones Ganadoras del Concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas	5.800,00 €	Concurrencia Competitiva
0801/33810/48116	Concurso del Cartel anunciador de las Ferias	Fiestas Mayores	Premiar al Ganador del concurso y creador de la Obra que represente a las Ferias	300,00 €	Concurrencia Competitiva
0801/33810/48980	Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón	Fiestas Mayores	Subvención para la salida procesional del Viernes Santo	3.000,00 €	Nominativa
0801/33810/48981	Convenio con la Hdad. de los Dolores	Fiestas Mayores	Subvención para la salida procesional del Sábado Santo	3.000,00 €	Nominativa
0801/33810/48982	Convenio con la Hdad. de la Resurección	Fiestas Mayores	Subvención para la salida procesional del Domingo de Resurrección	3.000,00 €	Nominativa
0801/33810/48983	Convenio con la Hdad. de la Salud	Fiestas Mayores	Subvención para la salida procesional del Miércoles Santo	3.000,00 €	Nominativa
0801/33810/48907	Convenio con la Hdad. de la Salud	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración del Corpus Christi	300,00 €	Nominativa
0801/33810/48908	Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de las Cruces de Mayo	600,00 €	Nominativa

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
0801/33810/48909	Convenio con la Hdad. de los Dolores	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de las fiestas patronales	450,00 €	Nominativa
0801/338/10/48910	Convenio con la Peña Motera	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de la Ruta Mototurística anual	800,00 €	Nominativa
0801/33810/48928	Convenio con la Hdad. Cristo del Perdón	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de la salida procesional del Patrón	1.502,53 €	Nominativa
0801/33810/48951	Convenio con la Agrupación de Romeros de San Isidro	Fiestas Mayores	Subvención para la celebración de la Romería de San Isidro	700,00 €	Nominativa
0801/33810/48958	Parroquia de Santa María, actividades grupo joven "El Olivo"	Fiestas Mayores	Apoyo a actividades anuales vincualadas a la celebración de la Cruz de Mayo y eventos de carácter benéfico y social	1.500,00 €	Nominativa
0203/33410/48110	Premios y certámenes culturales	Cultura	Premios para el fomento de la actividad literaria, artística y creativa	2.500,00 €	Concurrencia Competitiva
0203/33410/48903	Convenio de Colaboración con La Asociación Musical Cristo del Perdón	Cultura	Subvención para cofinanciar los gastos de mantenimientos de los instrumentos musicales y renovación de uniformes	900,00 €	Nominativa
0203/33410/48906	Convenio de colaboración con la Asociación Rincofest	Cultura	Subvención para cofinanciar los gastos derivados de la celebración del Festival Internacional de Cortometrajes de Terror, Scfi y Fantástico, de La Rinconada	3.000,00 €	Nominativa
0203/334/10/48924	Convenio Peña Flamenca El Búcaro	Cultura	Convenio de colaboración para la celebración del Festival Flamenco anual	8.000,00 €	Nominativa

Línea estratégica IV: *Educación.*

Objetivo: Propiciar y fomentar actividades que promuevan la colaboración de todos los integrantes del tejido educativo. Fomentar la plena integración del alumnado en los centros de educación.
Plazo de ejecución: Convocatoria anual
Fuentes de Financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.
Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2018 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 169.000,00 €
Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y ejecución directa.

Línea estratégica IV: *Educación.*

Líneas específicas

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
0502/32600/48959 0502/32600/78900	Subvenciones a Colectivos Educativos para desarrollo de proyectos socioeducativos	Educación	Propiciar actividades que promuevan la colaboración de las madres y los padres con el profesorado en la labor educativa en los centros docentes, desarrollando su propio papel de educadores y educadoras. Fomentar la realización de los proyectos y actuaciones de compensación educativa y social para promover la plena integración del alumnado de los centros.	33.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0502/32600/48100	Premios mejores estudiantes	Educación	Incentivar la implicación y el esfuerzo entre los y las estudiantes	1.200,00 €	Directa
0502/32600/48100	Ayudas Sociales para comedor	Educación	Complementación de servicio de comedor para familias con necesidad social en el centro	10.800,00 €	Directa
0502/32600/48100	Ayudas Sociales para adquisición de material bibliográfico	Educación	Facilitar la adquisición de material bibliográfico para alumnos de educación infantil de familias socioeconómicamente desfavorecidas del municipio de La Rinconada	32.000,00 €	Concurrencia Competitiva

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
0502/32600/48100	Ayudas Sociales para el transporte y materiales de estudiantes universitarios	Educación	Minimizar el impacto económico que supone a nuestros y nuestras estudiantes universitarias, cursar estudios fuera de los límites geográficos del municipio de La Rinconada	70.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0502/23600/48100	Ayudas Sociales para adquisición de material de estudio de estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos	Educación	Facilitar la adquisición de material de estudio para estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de familias socioeconómicamente desfavorecidas del municipio de La Rinconada	22.000,00 €	Concurrencia Competitiva

Línea estratégica V: *Empleo y formación.*

Objetivo: Fomentar el empleo mediante actuaciones que fomenten la adquisición de cualificaciones profesionales, bien a través de la realización de programas formativos, bien a través de la realización de prácticas profesionales, y mediante programas de fomento a la contratación en empresas instaladas en nuestro municipio.
Plazo de ejecución: Convocatoria anual
Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.
Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2018 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 96.594,00 €
Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante tramitación de convenios, concurrencia competitiva y no competitiva.

Línea estratégica V: *Empleo y formación.*

Líneas específicas

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
0202/24110/47010	Convenio con la Fundación Acción Contra el Hambre, Programa Vives Emplea	Empleo y Formación	Mejorar la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social participantes y, de esta forma, incrementar sus posibilidades de encontrar trabajo (tanto por cuenta propia como por cuenta ajena)	13.094,00 €	Nominativa
0202/24110/47011	Convenio con la Fundación Acción Contra el Hambre, Programa Vives Emprende	Empleo y Formación	Fomentar la cultura emprendedora y mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión socio laboral para facilitar su acceso al autoempleo	2.500,00 €	Nominativa
0502/32600/48106	Primera oportunidad de empleabilidad para universitarios/as	Educación	Permitir a los estudiantes complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les prepare para el ejercicio de actividades profesionales, facilitándoles su empleabilidad.	70.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0502/24110/48104	Becas de formación no reglada, colaboración público-privada	Empleo y Formación	Mejorar la cualificación profesional de las personas demandantes de empleo pertenecientes a colectivos con escasos recursos.	11.000,00 €	Concurrencia Competitiva

Línea estratégica VI: *Participación ciudadana.*

Objetivo: El fomento de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas. Regular la colaboración en el desarrollo de actividades socioculturales. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones municipales, para así garantizar su correcto funcionamiento interno.
Plazo de ejecución: Convocatoria anual

Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.
Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2018 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 90.700,00 €
Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

Línea estratégica VI: *Participación ciudadana.*

Líneas específicas

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
0802/92410/48912	Convenio con A.C.A.T.	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	21.000,00 €	Nominativa
0802/92410/48913	Subvenciones a Entidades Asociativas	Participación Ciudadana	Dinamización del tejido asociativo municipal. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones municipales	20.000,00 €	Concurrencia Competitiva
0802/92410/48925	Promoción actividades de iniciativa ciudadana	Participación Ciudadana	El fomento de la participación de la ciudadanía en actividades sociales artísticas y culturales	10.000,00 €	Concurrencia No Competitiva
0802/92410/48922	Convenio con la Asociación deportiva San José y Rinconada	Participación Ciudadana	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y mantenimiento	10.000,00 €	Nominativa
0802/92410/48923	Plan Dinamización Tejido Asociativo	Participación Ciudadana	Dinamización del tejido asociativo del municipio de La Rinconada	900,00 €	Directa
1302/23130/4800401	Subvención Asociación de Mayores 20 de Julio	Mayores	Subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la Asociación de Mayores 20 de julio.	5.100,00 €	Nominativa
1302/23130/4800402	Subvención a Asociación de Mayores San José	Mayores	Subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la Asociación de Mayores 20 de julio.	5.100,00 €	Nominativa
1302/23130/4800403	Subvención Asociación de Mayores 20 de Julio	Mayores	Subvención para financiar actividades anuales específicas.	2.000,00 €	Nominativa
1302/23130/4800404	Subvención a Asociación de Mayores San José	Mayores	Subvención para financiar actividades anuales específicas	2.000,00 €	Nominativa
1302/23130/48944	Convenio con la Universidad de Sevilla	Mayores	Convenio para favorecer la formación transversal y el encuentro con la universidad de mayores de 50 años	9.000,00 €	Nominativa
0101/91210/48900	Otras Transferencias	Alcaldía	Apoyo a Colectivos y entidades ciudadanas	5.000,00 €	Directa
0702/33720/48114	Premios a Proyectos de información juvenil en I.E.S.	Juventud	Fomentar la participación activa de los jóvenes mediante el desarrollo de proyectos de Información juvenil. En cada IES del municipio se premiará un proyecto para su posterior implementación.	600,00 €	Concurrencia competitiva

Línea estratégica VII: *Promoción deportiva.*

Objetivo: Promoción del deporte en todos sus ámbitos, tanto de ocio y recreación, como a niveles de competición Federativa. Cooperar con las diversas entidades deportivas municipales en el desarrollo de actividades.
Plazo de ejecución: Convocatoria anual
Fuentes de financiación: El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.
Costes económicos: Los costes previstos para el ejercicio 2018 serán hasta un máximo de las disponibilidades presupuestarias recogidas en el plan de actuación, que ascienden a un total de 135.600,00 €
Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y no competitiva.

Líneas especificas

Aplicación presupuestaria	*Linea de subvención*	*Área gestora*	*Objetivos*	*Importe*	*Modalidad*
8305-34110-48945	Plan para la Formación y competición Federativa Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza	PMD La Rinconada	Conceder ayudas para la actividad regular de los clubes dentro de la temporada.	66.600,00 €	Concurrencia Competitiva
8305-34110-48947	Plan de Eventos Deportivos	PMD La Rinconada	Conceder ayudas para sufragar los gastos derivados de organizar un evento deportivo que fomente la práctica deportiva.	5.500,00 €	Concurrencia Competitiva
8305-34110-48950	Plan de Logros Deportivos y Eventos Singulares	PMD La Rinconada	Proporcionar ayuda para sufragar gastos derivados de logros deportivos o de eventos singulares no previstos en la planificación anual de la entidad.	4.000,00 €	Concurrencia Competitiva
8305-34110-48961	Subvención a la Agrupación Deportiva San José	PMD La Rinconada	Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva.	26.000,00 €	Nominativa
8305-34110-48962	Subvención al Club Deportivo Rinconada Cantera	PMD La Rinconada	Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva.	20.000,00 €	Nominativa
8305-34110-48963	Subvención al Club Bádminton Rinconada	PMD La Rinconada	Colaboración para sufragar parte de los gastos de la temporada deportiva.	10.000,00 €	Nominativa
8305-34110-48964	Subvención al deporte individual, Jesús López Fariñas	PMD La Rinconada	Ayuda para sufragar gastos de la temporada deportiva.	1,000,00 €	Nominativa
8305-34110-48965	Subvención al deporte individual, José A. Aparicio Sánchez	PMD La Rinconada	Ayuda para sufragar gastos de la temporada deportiva.	900,00 €	Nominativa
8305-34110-48948	Convenio Fundación Andalucía Olímpica	PMD La Rinconada	Ayuda a deportistas que consigan becas olímpicas por parte de la Fundación.	1.600,00	Nominativa

En La Rinconada a 12 de diciembre de 2017.—La Alcaldesa de funciones, Raquel Vega Coca.

36W-10006

UMBRETE

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 266, de 17 de noviembre de 2017, del anuncio de aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, mediante resolución de la Alcaldía 913/17, de 14 de diciembre, se ha declarado definitivamente aprobado, ordenándose su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de su entrada en vigor.

El Presupuesto General de la Corporación resumido por capítulos y consolidado con el de la Sociedad Municipal para el Desarrollo Económico de Umbrete, Sodeum S.L., es el siguiente:

Consolidación del presupuesto 2018

Ingresos

Capítulo	*Ayuntamiento*	*Sociedad Mercantil*	*Agregado*	*Eliminaciones*	*Consolidado*
1	2.842.303,90	0,00	2.842.303,90	0,00	2.842.303,90
2	51.296,00	0,00	51.296,00	0,00	51.296,00
3	348.113,29	0,00	348.113,29	0,00	348.113,29
4	2.479.313,50	0,00	2.479.313,50	0,00	2.479.313,50
5	86.544,71	209.838,55	296.383,26	209.838,55	86.544,71
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total:	5.807.571,40	209.838,55	6.017.409,90	209.838,55	5.807.571,40

Gastos

Capítulo	*Ayuntamiento*	*Sociedad Mercantil*	*Agregado*	*Eliminaciones*	*Consolidado*
1	2.550.582,06	148.022,62	2.698.604,68	0,00	2.698.604,68
2	1.369.193,42	57.016,76	1.426.210,18	208.000,00	1.218.210,18
3	128.715,16	3.300,00	132.015,16	0,00	132.015,16
4	84.243,00	0,00	84.243,00	0,00	83.530,00
5	113.109,59	0,00	113.109,59	0,00	113.109,59
6	391.650,00	0,00	391.650,00	0,00	391.650,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00